



SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 12 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 028-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 546-2005-MML/DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social (DMSBS), solicitando la aceptación de donación de doce (12) unidades de panel solar 150 MP valorizadas en S/. 2,152.69 (DOS MIL CIENTO CINCUENTIDOS Y 69/100 NUEVOS SOLES) que ha efectuado la Empresa Engels, Merkel & Cia (Perú) S.A.C., y:

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, ha recibido en calidad de donación, 12 unidades de panel solar 150 MP, que ha efectuado la Empresa Engels, Merkel & Cia (Perú) S.A.C., lo que es comunicado mediante Oficio N° 546-2005-MML/DMSBS, por el que se solicita la aceptación de la donación recibidas el 02.03.2005, la misma que se detalla en el Comprobante de Recepción de Donaciones N° 001308, que se adjunta y que forman parte de la documentación sustentatoria del presente dictamen, cuyo monto total asciende a S/. 2,152.69 (DOS MIL CIENTO CINCUENTIDOS Y 69/100 NUEVOS SOLES), tal como lo señala la Oficina de Cooperación Técnica Internacional en su Informe N° 028-2005/MML-OGP-OCTI .

Que, la donación fue entregada a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social en la fecha señalada, por la Empresa Engels, Merkel & Cia (Perú) S.A.C. que adjunta Boleta de Venta N° 0015832, la misma que fue codificada por el área de almacén, tal como consta en la Nota de Entrada a Almacén N° 0034, PECOSA N° 00691-2005, conforme se detalla en los documentos que forman parte del presente Dictamen.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

Aceptar la donación de doce (12) unidades de panel solar 150 MP valorizadas en S/. 2,152.69 (DOS MIL CIENTO CINCUENTIDOS Y 69/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima recibidas a través de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, que ha efectuado la Empresa Engels, Merkel & Cia (Perú) S.A.C. el 02 de marzo del año en curso, según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen.

Artículo Segundo:

Agradecer a la EMPRESA ENGELS, MERKEL & CÍA (PERÚ) S.A.C., por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación realizada a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero:

Encargar a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

Lima, 14 de marzo de 2005.